



Rad. 680013110004-2018-00468-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Del trabajo de partición visible del folio 364 a 378 del cuaderno principal,
córrese traslado a las partes por el término de cinco (5) días conforme el
numeral 1° del artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lial
uperior de la Judicatura

República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes
por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°
**097 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga,
29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria